

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 001286 DE 2002
()

31 ENE 2002

"Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 12901 del 28 de diciembre de 2001".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 6, numeral 9, del Decreto 101 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 12901 del 28 de diciembre de 2001, proferida por el Ministerio de Transporte, se modificó el artículo 1 de la Resolución No. 3966 del 27 de diciembre de 2000 en el sentido de ordenar un aumento de \$208.00 moneda corriente, adicionales a los incrementos anuales de las tarifas de peaje que se cobran a los usuarios de la infraestructura vial concesionada por el Instituto Nacional de Vías, con el objeto de utilizar estos recursos en la preservación de la infraestructura vial y en la seguridad de los usuarios;

Que se hace necesario ajustar el citado valor a una cifra que permita mayor agilidad al momento de cancelar el peaje;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución 12901 del 28 de diciembre de 2001 el cual quedará así: "Artículo 1.- Ordenar un incremento de DOSCIENTOS PESOS (\$200.00) Moneda Corriente adicionales a los incrementos anuales en las tarifas de peaje que se cobrarán a los usuarios de la infraestructura vial nacional concesionada, inclusive la entregada a los departamentos, para su construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación por el sistema de concesión, a partir de la fecha en que deban incrementarse las tarifas en cada una de

001286

31 ENE 2002

RESOLUCION No. DE 2002

Hoja No.2

"Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 12901 del 28 de diciembre de 2001".

las concesiones, para todas las categorías de vehículos y sin excepción alguna."

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

31 ENE 2002


GUSTAVO ADOLFO CANAL MORA